



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00067-00

Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019-00067
PROCESO: ORDINARIO

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 321 y 322 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que el recurso de apelación promovido por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2022, que declaró desestimar las pretensiones de la demanda, fue presentado dentro del término legal, el Despacho, concederá el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, para que surta el trámite judicial pertinente al recurso de alzada formulado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
114	23 NOV. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	